



Municipalidad
La Cisterna

APRUEBA Bases y llama a Propuesta Privada
DECRETO EXENTO N°
Sección 1era.
LA CISTERNA.

1120
31 MAR. 2010

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Decreto N° 00028 del 07.01.2010 que declara Desierta la Propuesta Pública "Remodelación de Camarines Rehabilitación Multicancha Sede Club Deportivo Manuel Plaza" e indica a la Secplac proceder a un nuevo llamado a Licitación Privada"
2. El memorándum N° 147 de fecha 22.03.2010 de Secplac a Dirección de Asesoría Jurídica, remitiendo las bases que regulan la Propuesta Privada para su V°B°.
3. El V°B° otorgado a las Bases por la Dirección de Asesoría Jurídica con timbre y firma, según consta en cada una de las hojas.

TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** las Bases y **LLAMASE** a Propuesta Privada denominada "**REMODELACIÓN DE CAMARINES Y REHABILITACIÓN DE MULTICANCHA SEDE CLUB DEPORTIVO MANUEL PLAZA**" (ID-2767-9-CO10)", las que se adjuntan y se entienden incorporadas al presente Decreto.

2. **PROCÉDASE** por parte de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación a publicar las correspondientes Bases Administrativas Normas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas en el Sistema de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl).

3. La apertura electrónica de la Propuesta se efectuará el día 15 de Abril de 2010, a las 12:01 horas, en dependencias de la Secplac, con la presencia de la Comisión de Apertura integrada por el Secretario Municipal como Ministro de Fé, un funcionario de Secplac, uno de la Dirección de Asesoría Jurídica como Asesor en materias legales y un representante de la Dirección de Obras Municipales como Unidad Técnica Municipal (UTM).

IMPÚTESE dicho gasto al ítem 215.31.02.004.003.012

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE.

[Firma manuscrita]



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

RFR/POF/Gcm

[Firma manuscrita]
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN
POB ORDEN DEL ALCALDE
REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC